



**CONCURSO PARA LA
AUDITORIA DE FLUJOS VEHICULARES
CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR PERU –
BRASIL TRAMO N° 5**

LIMA – PERÚ

ENERO 2023

ÍNDICE

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA LOS INVITADOS

SECCIÓN II

TERMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SECCIÓN IV

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN

ANEXOS

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA LOS INVITADOS

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) entregó en Concesión el tramo N°5 del corredor vial interoceánico sur a la empresa Concesionaria Vial del Sur S.A. (COVISUR)

En el marco del Contrato de Concesión, corresponde a la Concesionaria contratar a una empresa auditora de tráfico que realice la verificación de los flujos vehiculares en cada una de las Unidades de Peaje de la Concesión, con el objetivo de verificar el ingreso efectivo recaudado por la empresa COVISUR.

En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en el Anexo XI del Contrato de Concesión, COVISUR seleccionará a una empresa Auditora de Tráfico de acuerdo con los criterios de selección propuestos por el Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).

2. DESCRIPCION Y OBJETIVO DEL SERVICIO

El servicio requerido se refiere a la realización de una auditoria de los flujos vehiculares en cada una de las Unidades de Peaje de la Concesión del Tramo N°5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, con el objetivo de verificar el ingreso efectivo recaudado por la empresa COVISUR durante todo el año 2023.

2.1. BASE LEGAL

La presente es una invitación que concluirá con la suscripción de un contrato de servicios de carácter privado.

2.2. PLAZO DE INICIO Y DURACION DEL SERVICIO

La Empresa de auditoria de tráfico comenzará y desarrollará sus servicios una vez que se haya suscrito el contrato de servicios respectivo. El período de la auditoria comprenderá todo el año 2023.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

Para la selección y contratación de la empresa auditora, COVISUR remitirá cartas de invitación a empresas de reconocido prestigio nacional y/o internacional en la ejecución de auditorias de flujos vehiculares y similares, para que éstas, presenten propuestas técnicas y económicas.

COVISUR evaluará la documentación presentada y con la conformidad de OSITRAN determinará la empresa que cumple con las Condiciones para la presentación de las propuestas.

El flujograma del proceso de selección se presenta en el Anexo 1.

4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso las empresas que se encuentran debidamente constituidas, y que cuenten con experiencia demostrada en la ejecución satisfactoria de contratos de auditoría de flujos vehiculares y similares.

Se exceptuarán de participar aquellas empresas que tengan algún tipo de vínculo societario y/o de accionariado con las empresas y/o la Sociedad Concesionaria COVISUR S.A.

4.2. PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la forma indicada en la presente invitación, en un (1) solo ejemplar o sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las empresas invitadas podrán realizar consultas y aclaraciones hasta dos días hábiles antes de la presentación de las propuestas. Para tal fin pueden enviar sus consultas al correo electrónico: secretaria@covisur.com.pe o al teléfono: 500-8760

6. PREPARACION DE PROPUESTAS

6.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Las propuestas y la totalidad de la documentación relacionada serán presentadas en idioma español.

6.2. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

6.2.1. DOCUMENTACION GENERAL

- a) Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el representante legal, en términos similares al Formulario 1.2. y datos de la empresa según Formulario 1.1

6.2.2. DOCUMENTACION TÉCNICA

Para la preparación y presentación de sus propuestas técnicas, las empresas deberán tener en cuenta lo señalado en la Sección II "Términos de Referencia" de las presentes Bases.

Las propuestas técnicas deberán cubrir por lo menos los siguientes aspectos:

a. Experiencia del Proponente

La experiencia de las empresas deberá estar referida a la Auditoria de Tráfico y/o Flujo Vehicular en carreteras, tanto a nivel nacional como internacional, detallando el trabajo realizado.

b. Habilidad para la Prestación del Servicio

Habiendo tomado conocimiento de los Términos de Referencia, el invitado deberá presentar:

- Una descripción de las actividades a realizar para la prestación del servicio y su alcance, sugiriendo ampliaciones y/o acciones complementarias que considere convenientes, sin que ello conlleve a modificar lo referidos Términos de Referencia en lo que concierne a sus objetivos.
- Una descripción de la metodología que utilizará, los procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados durante la prestación de los servicios.
- Un cronograma de ejecución de actividades
- Un organigrama y cronograma de asignación de personal y utilización de recursos en concordancia con las actividades propuestas en su oferta.
- Una lista de los recursos e infraestructura con que cuenta, entre otros: equipos y/o instrumentos de medición, de laboratorio, de computación, vehículos y otros que estime necesario utilizar para el desarrollo y cumplimiento de sus servicios.

c. Capacidad para la Prestación del Servicio

En la calificación de este concepto, se tomará en cuenta el nivel académico y experiencia del personal profesional que será asignado a la auditoria de tráfico, de acuerdo con lo siguiente:

- Descripción del nivel académico y de la experiencia de los profesionales que el invitado se compromete asignar a la auditoria.
- El invitado asumirá el compromiso formal de asignar el personal profesional que consigna en su propuesta. En casos de excepción, el invitado ganador deberá obtener necesariamente la aprobación escrita de COVISUR, a cuyo fin presenta el Currículo Vitae del profesional reemplazante, cuya formación académica y experiencia deberá ser igual o mayor que la del profesional reemplazado.
- Deberá enviarse la información solicitada en el Formulario 2.1 por cada integrante del equipo propuesto.

d. Compromiso del invitado.

e. Adjuntar las declaraciones juradas que se incluyen en el Anexo 4, debidamente firmadas.

Deberá indicarse el compromiso de satisfacer los Términos de Referencia.

6.2.3 DOCUMENTACION ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta Económica firmada por el Representante Legal, siguiendo en lo posible el modelo de Formulario 3.1.
- b. Los precios consignados en la Oferta Económica serán en Soles.
- c. Forma de pago propuesta

7. PLAZO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse hasta las 18 horas del miércoles 25 de enero del 2023 en las oficinas de COVISUR. (Av. Javier Prado Este N° 4109 Piso 4) o al correo electrónico: secretaria@covisur.com.pe

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS

8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES

COVISUR revisará la documentación y evaluará la propuesta técnica de los Proponentes, tomando en cuenta todos los aspectos señalados en las presentes Instrucciones para los Proponentes y en los Términos de Referencia, aplicando los Criterios de Evaluación que se indican en la SECCION III.

8.2. ACLARACIONES Y CONFIRMACIÓN DE DATOS

Durante la evaluación, COVISUR podrá solicitar a las empresas invitadas las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinente.

COVISUR tendrá la facultad de dirigirse a los clientes de las empresas invitadas y a cualquier otra fuente de información que consideren pertinentes, con objeto de confirmar aspectos concernientes a los documentos presentados.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES.

COVISUR efectuará el análisis de la información presentada y evaluará las ofertas de los Proponentes.

COVISUR elaborará un Informe de Evaluación con los resultados de las verificaciones realizadas a los documentos legales y los análisis realizados a las propuestas recibidas considerando los requisitos establecidos en las Bases de esta invitación.

10. ADJUDICACIÓN

10.1. AVISO DEL RESULTADO DEL CONCURSO

COVISUR comunicará a las empresas participantes el ganador del Concurso e invitará a la ganadora a suscribir el contrato respectivo.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1. INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO

El Contrato por los servicios licitados no podrá ser transferido total ni parcialmente a favor de terceros.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

COVISUR y el Adjudicatario harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con, el Contrato. Todo desacuerdo o controversia que no pueda ser resuelto amigablemente se resolverá exclusivamente mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje -Ley N° 26572- Y al "Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima".

El tribunal arbitral estará constituido por uno o tres árbitros, debiendo seguirse para su elección lo previsto en la Cláusula Decimosexta del modelo de Contrato. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia. El procedimiento arbitral tendrá lugar en Lima, Perú. El Contrato será interpretado con arreglo a las leyes del Perú.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

13. CONFORMIDAD DEL PROPONENTE

El Proponente desde el momento que presenta su propuesta incluyendo el Formulario 1.2 debidamente firmado, declara conocer íntegramente el tenor de todos los documentos que hacen parte de este Concurso, los ha comprendido y los acepta en su integridad no pudiendo por tanto argumentar ignorancia de los mismos por ningún motivo. En caso de adjudicación; las presentes Bases junto con sus Notas Aclaratorias y/o Enmiendas formarán parte del Contrato.

Tanto las bases como los contratos podrán ser modificados a solicitud de la Concesionaria, comunicando dichas modificaciones por escrito con la debida anticipación.

SECCIÓN II

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) entregó en Concesión el tramo N°5 del corredor vial interoceánico sur a la empresa Concesionaria Vial del Sur S.A. (COVISUR)

En el marco del Contrato de Concesión, corresponde a la Concesionaria contratar a una empresa auditora de tráfico que realice la verificación de los flujos vehiculares en cada una de las Unidades de Peaje de la Concesión, con el objetivo de verificar el ingreso efectivo recaudado por la empresa COVISUR.

En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en el Anexo XI, COVISUR seleccionará a una empresa Auditora de Tráfico de acuerdo con los criterios de selección propuestos por el Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).

2. DESCRIPCION Y OBJETIVO DEL SERVICIO

El servicio requerido se refiere a la realización de una auditoria de los flujos vehiculares en cada una de las unidades de Peaje de la Concesión del Tramo N°5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, con el objetivo de verificar el ingreso efectivo recaudado por la empresa COVISUR durante todo el año 2023.

Las unidades de peaje son las siguientes:

- a) Unidad de Peaje de Uchumayo (Departamento de Arequipa)
- b) Unidad de Peaje de Matarani (Departamento de Arequipa)
- c) Unidad de Peaje de Patahuasi (Departamento de Arequipa)
- d) Unidad de Peaje de Santa Lucia (Departamento de Puno)
- e) Unidad de Peaje de Caracoto (Departamento de Puno)
- f) Unidad de Peaje de Pampa Cuellar (Departamento de Moquegua)
- g) Unidad de Peaje de Ilo (Departamento de Moquegua)

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE CATEGORÍA DE VEHÍCULOS IMPLEMENTADA EN CADA UNIDAD DE PEAJE

El sistema utilizado para el cobro de la tarifa de peaje es el TCP-TOLL de Telectrónica para las unidades de peaje de Matarani, Ilo y Uchumayo; y el sistema SIGMA para el resto de unidades de peaje. El procedimiento para el cobro de Peaje es el siguiente:

Cobro manual de Peaje (Vía de Cobro).-

- 1.- Cobrador inicia contacto visual con el vehiculo del cliente y contabiliza la cantidad de ejes que debe cobrar.
- 2.- Vehiculo ingresa a la vía de cobro

- 3.- Cobrador cobra la tarifa establecida al cliente correspondiente a la cantidad de ejes que visualizó y pregunta por el tipo de comprobante que el cliente desea recibir.
 - 4.- Cliente paga monto cobrado e indica el tipo de comprobante elegido.
 - 5.- Cobrador ingresa la categoría a la que pertenece el vehículo en el sistema y el tipo de comprobante elegido por el cliente.
 - 6.- Sistema imprime el comprobante de pago el cual indica el detalle de la transacción realizada y el cobrador procede a entregarlo al cliente.
 - 7.- Vehículo inicia la marcha sobre la vía de cobro y el sensor de ejes detecta la cantidad de ejes del vehículo para registrar esta información en el sistema. (En los Peajes con sistema TCP-TOLL).
 - 8.- Vehículo entra en el lazo del detector vehicular que contabiliza y registra la cantidad de vehículos que pasan por el en ese momento. (En los Peajes con sistema TCP-TOLL).
 - 9.- Vehículo sale de la vía de cobro
- Durante el turno operativo el supervisor revisa las discrepancias detectadas por los contadores de vehículos y ejes y lo ingresado por el cobrador.

Rendición de Cajeros (Supervisión).-

- 1.- El supervisor recibe del cobrado el efectivo y lo contabiliza.
- 2.- El supervisor realiza el cierre de turno en el sistema ingresando la cantidad de efectivo que entrego el cobrador.
- 3.- El supervisor imprime el informe de fin de turno, donde se muestra los totales de las operaciones realizadas por el cobrador y el monto que deberá reponer el cobrador de ser el caso.

4. INFORMACIÓN PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN POR CADA UNIDAD DE PEAJE

- 1.- Apertura de Caja de cobrador.- Se ingresa en el sistema el turno operativo en el que trabajará el cobrador y la cantidad de dinero con la que iniciará sus operaciones en la vía de cobro.
- 2.- Cobro de peaje en la vía de cobro.- El cobrado realiza las operaciones correspondientes al cobro de peaje.
- 3.- Revisión de discrepancias.- El supervisor de turno revisa las discrepancias (solo en Uchumayo y Matarani entre lo ingresado por el cobrador y lo registrado por el contador de vehículos y ejes.
- 4.- Rendición de cobrador.- El cobrador entrega el efectivo recaudado durante su turno operativo al supervisor para que este lo cuente.
- 5.- Cierre de caja.- El supervisor ingresa en el sistema la cantidad total de efectivo entregado por el cobrador y le indica al sistema el final del turno operativo del cobrador.
- 6.- Impresión de informe de Fin de turno.- El supervisor imprime el informe de fin de turno del cobrador y determina si es que hay algún faltante en la recaudación.
- 7.- Reposición de faltantes.- El cobrador repone el faltante indicado por el sistema en el informe de fin de turno y se registra en el sistema como reposición de dicho turno.

5. HORA DE INICIO Y FIN DE CADA TURNO DE OPERACIÓN PARA CADA UNIDAD DE PEAJE

Peaje de Pampa Cuellar, Santa Lucía, Ilo, Caracoto

1er Turno 06:00 – 14:00
2do Turno 14:00 – 22:00
3er Turno 22:00 – 06:00

Peaje de Matarani, Patahuasi y Uchumayo

1er Turno 07:00 – 15:00
2do Turno 15:00 – 23:00
3er Turno 23:00 – 07:00

6. TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA AUDITORÍA DEL FLUJO VEHICULAR

El tamaño de la muestra auditada será determinado por la Empresa Auditora, la que deberá presentar en su propuesta técnica el tamaño de muestra estimado a ser considerado y el sustento de los meses del año 2023 en los que relevará (recolectará) la información de campo para la verificación de la recaudación, sobre la base de su experiencia y de la labor que realizará, así como de las características y condiciones propias de la Concesión.

El tamaño de la muestra auditada se fijará de acuerdo con lo siguiente:

6.1 Incluirá la totalidad de las unidades de Peaje de la Concesión, incluyendo todas las garitas y sentidos.

6.2 Incluirá el relevamiento de la información de vehículos, en el número de horas continuas, que deberá ser el mismo que el período de operación la unidad de Peaje relevada, coincidiendo de esta manera, con la apertura (inicio) y cierre (término) del turno de recaudación de los Peajes efectuado por dicha unidad.

6.3 Como mínimo, para cada uno de los meses seleccionados, deberá relevar la información según el tamaño de la muestra que determine el Auditor de tráfico en su propuesta técnica, por cada unidad de peaje, no pudiendo ser este menor al de un turno completo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Deberá contener, como mínimo:

7.1 AUDITORIA DE LOS FLUJOS VEHICULARES

7.1.1 INFORMACIÓN RELEVADA EN CAMPO

El Auditor de Tráfico deberá comunicar al OSITRAN con una antelación no menor de cinco (05) días hábiles, la fecha, hora de inicio y duración en que realizará la auditoría trimestral o anual en cada unidad de peaje. Cabe señalar que en ningún caso la participación del Regulador podrá significar interferencia con las labores y/o conclusiones del Auditor. Asimismo, el Regulador se reserva el derecho de asistir a dicha actividad.

El Auditor de Tráfico deberá relevar de campo como mínimo la siguiente información por cada vehículo que pase por la unidad de peaje:

- a. Nombre de la Empresa Concesionaria
- b. Estación de Peaje
- c. Código de Sentido. (1.Ascendente ó 2.Descendente)
- d. Fecha
- e. Hora
- f. Código de Día (1.Domingo; 2.Lunes; 3.Martes; 4.Miercoles; 5.Jueves; 6. Viernes; 7.Sabado)
- g. Código de Tipo de vehículo (1.ligero; 2.microbús o coaster, 3.ómnibus ó 4.camión);
- h. Número de ejes;
- i. Código de Tarifa (0. Exonerado; 1.Normal; 2.Diferenciada, etc)
- j. Placa;
- k. En el caso de los vehículos que no realizaron pago de peaje (Exonerados), identificar la razón de esto: exonerados de acuerdo con las Normas Vigentes, ambulancias, bomberos, vehículos oficiales de las fuerzas armadas, otros;

Esta información deberá ser presentada a OSITRAN en una base de datos estandarizada, en formato Excel. La base con los datos relevada deberá tener preferentemente el mismo formato que el presentado en el Anexo 2.

En caso el Auditor de Tráfico requiera modificar algún componente de la base de datos de la información relevada de campo deberá coordinarlo previamente con OSITRAN y contar con su autorización.

Podrá considerarse el relevamiento de la información de campo, haciendo uso de sistemas electrónicos tipo microordenadores de mano, que recogen directamente la información en soporte magnético, con el objetivo de:

- i) Automatizar el proceso de recolección de la data de tal forma de disminuir en lo posible el riesgo de error; y,
- ii) Acelerar el procesamiento de la data de tal forma de obtener los resultados en el menor tiempo posible; entre otros.

7.2 VERIFICACIÓN DEL INGRESO EFECTIVO RECAUDADO

El Auditor de Tráfico deberá tomar en cuenta lo siguiente para la verificación del ingreso efectivo por concepto de recaudación de peaje:

- La verificación del ingreso efectivo recaudado por la empresa concesionaria comprende el periodo desde el primer día calendario del año (1 de enero) hasta el último día calendario del año (31 de diciembre)
- En caso de las concesiones en que se contemple un pago del Estado a la empresa concesionaria (como el PAMO), al cierre de cada trimestre, el Auditor de Tráfico efectuará la verificación del ingreso efectivo recaudado por la empresa concesionaria en dicho periodo, para lo cual deberá solicitar la información necesaria a la misma, lo que le permitirá determinar la consistencia de la informado en su oportunidad por la empresa concesionaria a OSITRAN.
- En estas concesiones (cofinanciadas), además, el Auditor de Tráfico deberá consolidar la verificación del ingreso efectivo recaudado por la empresa

concesionaria durante el año calendario, con base a las verificaciones efectuadas en cada trimestre.

- La verificación del ingreso efectivo recaudado por la empresa concesionaria incluye, de ser el caso, los ingresos diferidos percibidos con la venta de Vales Prepago, Tarjetas Prepago y TAGs, para lo cual deberá solicitar la información necesaria a la empresa concesionaria.

7.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE CATEGORÍA DE VEHÍCULOS

El Auditor de Tráfico deberá considerar como mínimo los siguientes conceptos a fin de garantizar al Estado el ingreso efectivo recaudado por la empresa concesionaria.

7.3.1 Oportunidad de la evaluación

Dentro del año a ser auditado, se realizará una (01) evaluación por cada unidad de Peaje, cuya fecha será determinada de manera aleatoria por el Auditor de Tráfico, dentro de los meses determinados de acuerdo con el tamaño de la muestra.

7.3.2 Objetivos

La evaluación de los sistemas y procedimientos utilizados por la empresa concesionaria en la medición y registro de los flujos vehiculares en todas las estaciones de peaje, durante el año auditado, tendrá por finalidad:

- a. La revisión del control y cobro de peajes, para verificar su buen funcionamiento;
- b. La evaluación del ingreso de datos, archivos de almacenamiento de información y obtención final de la información;
- c. Evaluación de los controles aplicados para la utilización de o los sistemas con eficiencia;
- d. Los niveles de seguridad de los sistemas implementados;
- e. La organización implementada para el procesamiento de la información;

Asimismo, se revisará los procedimientos utilizados por el concesionario a nivel de:

- Cabina – Vía (garita de peaje)
- Administración de la estación de peaje;
- Administración central del concesionario.

Ello con la finalidad de verificar el flujo de información entre las instancias descritas y los eventuales riesgos que se puede correr durante su manejo, tales como pérdida de datos, posibles problemas en el software y hardware (de ser el caso) u otras deficiencias operativas.

7.3.3 Técnica Empleada

Para la evaluación de los sistemas utilizados por la empresa concesionaria en la medición y registro de los flujos vehiculares en todas las estaciones de peaje se realizarán las siguientes actividades:

- a. Recopilación de información por medio de observaciones, entrevistas y solicitud de documentos a las personas directamente vinculadas al manejo del sistema o al control del mismo: Centro de Control de las Operaciones, administradores de las estaciones de peaje, cajeros de las vías y personal de sistemas.
- b. Inspección in situ de las estaciones de peaje, a fin de evaluar el funcionamiento del sistema manual o automático, realizando entrevistas a los administradores (supervisores) y cajeros, revisándose el equipo instalado en cada una de estas estaciones y sus funcionalidades.
- c. Verificación en las oficinas centrales de la empresa concesionaria los procesos y procedimientos que se siguen con relación a la información obtenida de las estaciones de peaje, la conservación y seguridad de la Base de Datos y del Software (de ser el caso), los equipos instalados y manuales del sistema.

7.4 RESULTADO DE AUDITORIA

Las actividades del Auditor de Tráfico tendrán como resultado la elaboración de informes, como se detalla a continuación:

7.4.1. Informes de relevamiento de Campo

Como resultado de la actividad de relevamiento de campo, el Auditor de Tráfico deberá presentar lo siguiente:

- Informe Trimestral de Relevamiento de Campo
- Base de datos con la información relevada en campo, en formato Excel (Ver el numeral 7.1.1)

7.4.2. Informes de Auditoría de Tráfico

Como resultado de las actividades de verificación de la recaudación de peaje, el auditor de Tráfico deberá presentar lo siguiente:

- Informe Trimestral de Auditoría de Tráfico
- Informe Anual de Auditoría de Tráfico

El informe de Auditoría de Tráfico Vehicular deberá ser presentado con el contenido mínimo indicado en el Anexo 3 del presente documento.

7.4.3. Plazos de Presentación

La presentación de los informes señalados en el literal anterior deberá efectuarse según los plazos indicados a continuación:

a) Informes de Relevamiento de Campo

Los informes de Relevamiento de Campo deberán presentarse a más tardar a los cinco (05) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre calendario de verificación (enero, abril, julio, octubre).

Los informes deberán ser presentados a OSITRAN.

b) Informes de Auditoría de Tráfico

El Auditor de Tráfico deberá presentar los informes de Auditoría de Tráfico en los siguientes plazos:

- Informe Trimestral de Auditoría de Tráfico: a más tardar a los (05) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre calendario de verificación (enero, abril, julio, octubre).
- Informe Anual de Auditoría de Tráfico: en el plazo establecido en el contrato de concesión o, en caso de no especificarlo, a más tardar el último día hábil del mes de enero siguiente al año calendario de verificación.

Los informes deberán ser presentados a la empresa concesionaria a fin de que ésta proceda a presentarlos a OSITRAN, de acuerdo con lo que estipule el Contrato de Concesión respectivo. En caso de que el Contrato de Concesión no especifique dicha obligación, el Auditor de Tráfico presentará los informes directamente a OSITRAN en los plazos señalados.

7.4.5. Forma de Presentación

Tanto los informes de Relevamiento de Campo, como los informes de Auditoría de Tráfico deberán ser presentados de la siguiente manera:

- Documento Impreso
- Documento digital (Word y PDF)
- Base de datos o estadísticas en digital (Excel)
- CD con información digital.

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

COVISUR efectuará la evaluación de las propuestas presentadas en el sobre teniendo en consideración los siguientes aspectos:

PROPUESTA TÉCNICA (PT)

Se verificará que la presentación de la propuesta incluya los objetivos indicados en los Términos de Referencia y la información referida en el literal a) del numeral 1.3 del Manual de selección el que tendrá una ponderación equivalente al 80% del total de los criterios de selección.

Se evaluará:

- Experiencia mínima de cinco (05) años en auditoria a nivel nacional y/o internacional.
- Experiencia mínima de haber realizado por lo menos tres (03) auditorias de flujo vehicular y/o de movimiento de pasajeros o carga en infraestructura pública o de servicios, en los últimos tres (06) años.
- Equipo de trabajo:
 - 01 jefe de proyecto o coordinador de auditoria (especialista de auditoría de tráfico o tránsito o movimiento) con al menos dos (02) años de experiencia desempeñando funciones similares. Este personal será considerado clave y su permanencia será por todo el periodo de la auditoría.
 - 01 especialista de sistemas en procesamiento de Base de Datos con al menos un (01) año de experiencia desempeñando funciones similares.
 - 01 especialista en revisión de procesamientos establecidos para la recaudación de peajes, elaboración de informes de recaudación de peajes, resguardo de información y confiabilidad de la información declarada por la empresa con al menos un (01) año de experiencia desempeñando funciones similares.
 - personal para realizar la toma de muestra de campo.
- Nivel académico y experiencia de los integrantes del equipo de trabajo.
- Facturación anual promedio, de cinco (05) veces el Valor Referencial en los últimos tres (03) años.

En caso de cambio de personal, el personal reemplazante deberá reunir, cuando menos, los mismos requisitos exigidos para la contratación del personal reemplazado. Asimismo, en caso de tratarse del personal clave, deberá ser puesto en conocimiento del OSITRAN.

PROPUESTA ECONOMICA (PE)

Se verificará que la presentación de la propuesta incluya los objetivos indicados en los Términos de Referencia y la información referida en el literal b) del numeral 1.3 del Manual de selección el que tendrá una ponderación equivalente al 20% del total de los criterios de selección.

- Costos del servicio.
- Forma de pago.

SECCION IV

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN

FORMULARIO 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Ref.: Bases del Concurso N°

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Dirección principal: _____
3. Teléfono N°: _____ Fax N° _____ e-mail: _____
4. Nombre original y año de fundación de la firma: _____
5. Nombre del Representante Legal: _____
6. Tipo de organización:
____ Sociedad Anónima (A o C)
____ Sociedad Comandita
____ Sociedad Colectiva
____ Sociedad de Responsabilidad Limitada
____ Sociedad Civil
Otros: _____
7. Filiales o Sucursales en América Latina:
NOMBRE DIRECCIÓN CASILLA POSTAL
8. Representante Comercial en el Perú (En caso de firma extranjera)

FORMULARIO 1.2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
COVISUR S.A.
Presente.-

Ref.: Bases del Concurso Año _____
Contratación de Servicios de Auditoría de Tráfico del tramo 5 del
Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil

Estimados señores:

En calidad de proponente, después de haber examinado en su integridad las instrucciones para los Proponentes, Términos de Referencia y demás documentos, proporcionados por COVISUR y de conocer todas las condiciones necesarias para cumplir con el servicio de consultoría, correspondientes a los servicios de auditoría de flujos vehiculares de la referencia, de acuerdo con las Bases y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Asimismo, se declara y acepta en todo y en cuanto corresponda, las Leyes, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones complementarias pertinentes de la legislación peruana con relación a la ejecución del servicio, complementarias a las disposiciones incluidas en las presentes Bases.

Se declara que esta propuesta presentada en sobre, compuesta por ____ folios de la Propuesta Técnica y por ____ folios de la Oferta Económica, será válida y firme por un periodo mínimo de 60 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de propuestas y se conviene que podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Atentamente.

Lima, _____

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre y Título

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____

FORMULARIO 2.1
CURRICULUM VITAE DE CADA PROFESIONAL QUE SERA ASIGNADO AL
PROYECTO

1. Datos Generales

Nombre Completo:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Documento de Identidad:

2. Colegio profesional al que pertenece

Institución:
Registro:
Fecha de Colegiatura:

2. Estudios superiores

Título obtenido:
Universidad que expidió el título:
Lugar (Ciudad, País):
Fecha inicio/término de los estudios:
Fecha de obtención del título:

3. Idioma (Indicar nivel de conocimiento)

4. Grado en la especialidad relacionada con el servicio (Universidad, Título, Especialidad, Año)

5. Cursos de especialización (Institución, Materia, N° Horas, Fecha, etc)

6. Principales Trabajos Realizados que tengan que ver con la Propuesta

FORMULARIO 3.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Señores:
COVISUR S.A.
Presente.-

Ref.: Bases del Concurso Año _____
Contratación de Servicios de Auditoria de Tráfico del tramo 5 del
Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil

Estimados señores:

En calidad de Proponente, después de haber examinado las instrucciones para los Proponentes, Términos de Referencia y demás documentos, proporcionados por COVISUR y de conocer todas las condiciones existentes correspondientes a la Auditoria de Tráfico del tramo 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil, el suscrito presenta su propuesta para los servicios de supervisión de las obras de la referencia, de acuerdo con las Bases y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta. A Suma Alzada, el precio total de la oferta es de _____ Soles (S/.), monto al que se le incluirá los impuestos de Ley.

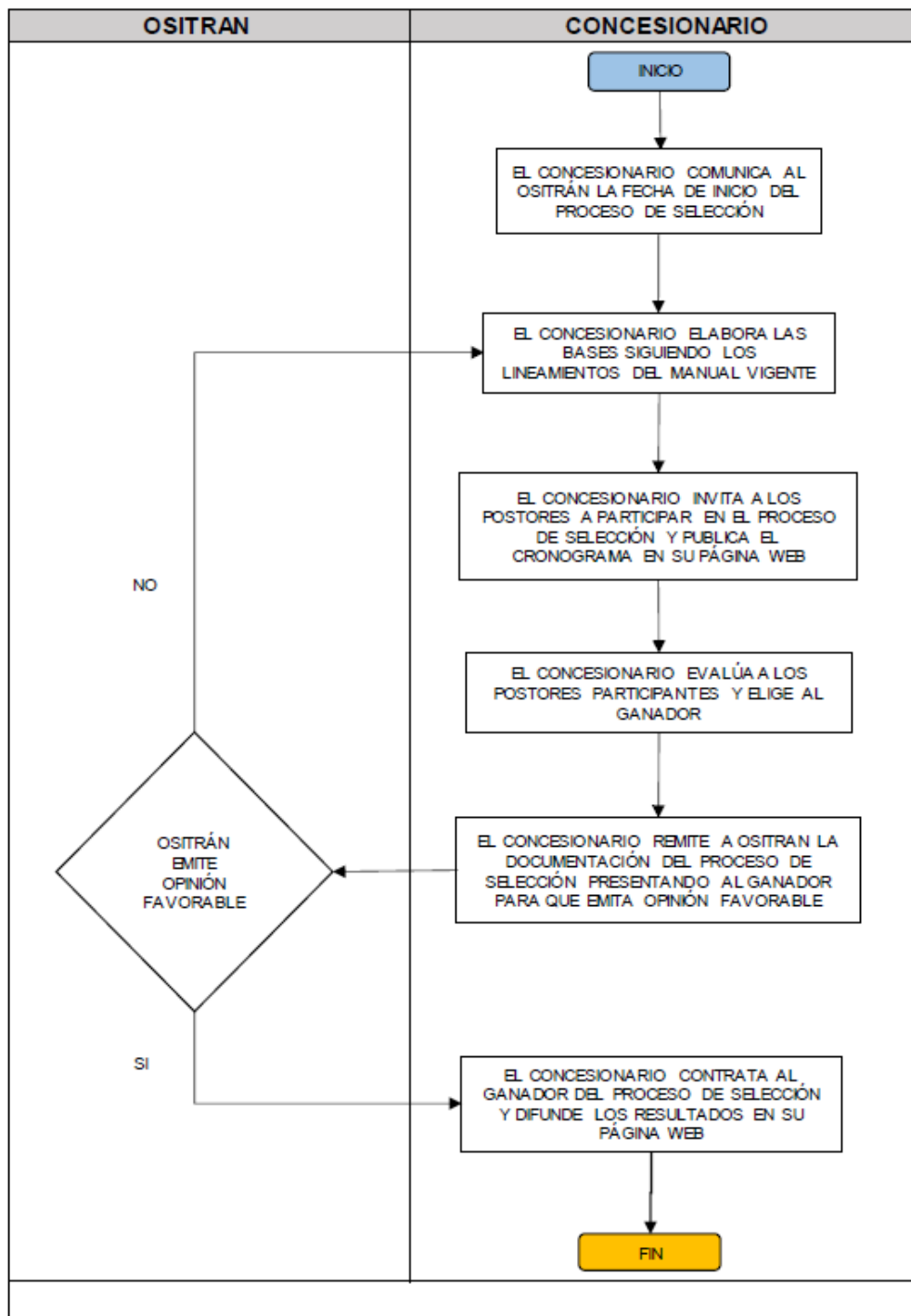
Asimismo, declaro y acepto en todo y en cuanto me corresponda, las Leyes, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones pertinentes de la legislación peruana con relación a la selección y contratación de empresas consultoras. En consecuencia, presento a consideración de los señores del COVISUR, los documentos contenidos en el Sobre que constituyen la oferta técnica y económica por los servicios a ser prestados. Acepto, además, que de ser favorecida mi oferta, no significará un compromiso ni obligatoriedad de COVISUR para suscribir el Contrato.

Atentamente;

Nombre y Firma del Nombres y Sello de la
Representante Legal Firma Proponente

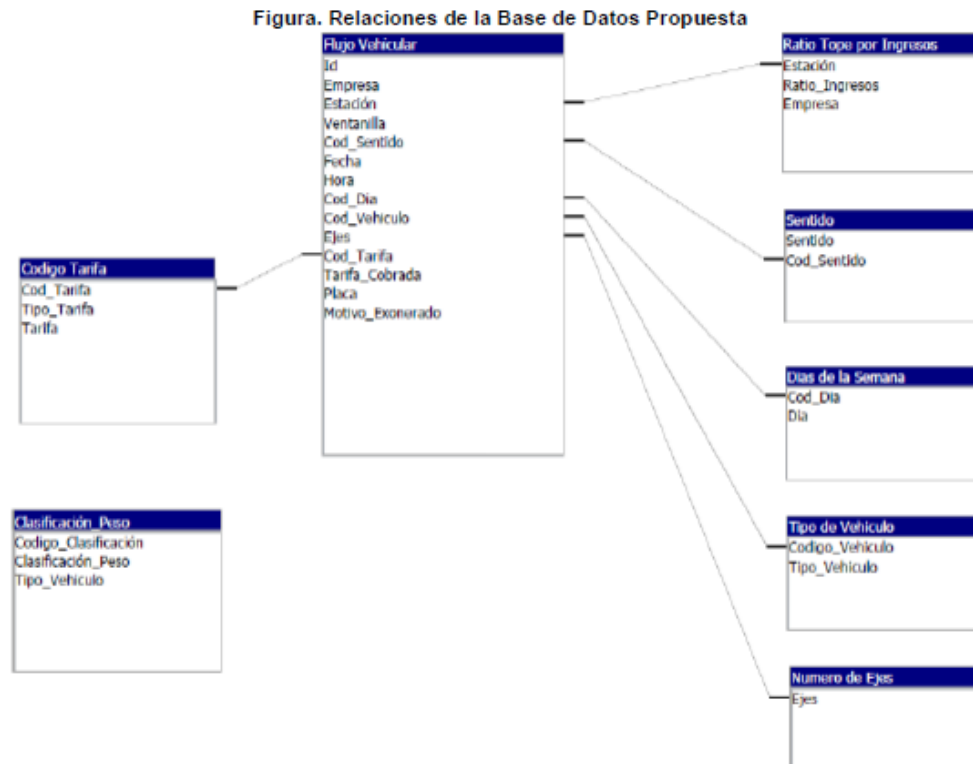
Anexos

Anexo 1. Flujograma del Proceso de Selección del Auditor de Tráfico Vehicular



Anexo 2. Propuesta de Base de Datos de Flujos de Tráfico Vehicular

La Base de Datos Propuesta para la recolección de los datos está compuesta por las tablas mostradas en la siguiente Figura de las relaciones con la tabla principal denominada "Flujo Vehicular".



La tabla principal la constituye la tabla "Flujo Vehicular" que contiene los siguientes campos:

- ID: Para identificar cada paso de un vehículo por una Estación de Peaje individualmente. Este campo es autogenerado. Por eso, si se usan una Hoja de Calculo Excel para extraer datos hacia esta Base de Datos, el campo ID será el único que no deberá aparecer en la Hoja de Calculo para evitar duplicidades.
- Empresa: Que describirá el nombre de la Concesionaria.
- Estación: Que describirá la Unidad de Peaje
- Ventanilla: Que podrá describir la Ventanilla de una Garita de Peaje, en número.
- Cod_Sentido: Que deberá estar indicado en número 1 ó 2, correspondientes al sentido Ascendente y Descendente respectivamente. Para ordenar, los Sentidos Ascendentes (1) siempre tendrán como dirección predominante el norte para las carreteras longitudinales o el este para las transversales.
- Fecha: Que indicará la fecha de pase del vehículo.
- Hora: Que indicará la hora de pase del vehículo.

- Cod_Dia: Que indicará el día pero en número.
- Cod_Vehiculo: Que indicará el tipo de vehículo.
- Ejes: En este campo se puede escoger desde 1 eje hasta 10 ejes, caso sea necesario más se pueden añadir. Este campo también tendrá que estar expresado en número: 1; 2; 3; ...; 10.
- Cod_Tarifa: Que indicará el tipo de tarifa que se cobró.
- Tarifa_Cobrada: Es la tarifa que se cobró al vehículo en el momento de pase por la Unidad de Peaje.
- Placa: Dato correspondiente a la Placa del Vehículo
- Motivo_Exonerado: Es un campo a ser llenado en caso de que no se pague peaje por exoneración. Se deberá indicar el motivo: exonerados de acuerdo a las Normas Vigentes (indicando norma), ambulancias, bomberos, vehículos oficiales de las fuerzas armadas, vehículos de propiedad del Concesionario, etc.

Anexo 3. Contenido Mínimo del Informe de Auditoría de Tráfico

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Antecedentes**
- 1.2. Objetivos del Estudio**
- 1.3. Alcances de la Auditoría**

2. AUDITORIA DE FLUJO VEHICULAR

2.1. Metodología Utilizada en la Validación del Recaudo para el Período

- 2.1.1. Tamaño de Muestra**
- 2.1.2. Descripción de la Técnica y Métodos Empleados en la Auditoría**
- 2.1.3. Consistencia de la Información Registrada**
- 2.1.4. Forma de Validación del Recaudo**

2.2. Validación del Flujo Vehicular

- 2.2.1. Parámetros de Flujo Vehicular**
- 2.2.2. Análisis de la data histórica**
- 2.2.3. Análisis de la muestra de campo**
- 2.2.4. Confrontación Estadística de Flujo Vehicular**

2.3. Validación del Ingreso Efectivo Recaudado para el Período

- 2.3.1. Tarifas cobradas en cada Unidad de Peaje**
- 2.3.2. Análisis de los Registros sin Placas**
- 2.3.3. Análisis de la Emisión de Tickets**
- 2.3.4. Análisis de los Ingresos Diferidos realizados con la emisión de Vales Prepago, Tarjetas Prepago y TAGs**
- 2.3.5. Verificación del Ingreso Efectivo Recaudado con IGV**
- 2.3.6. Verificación del Ingreso Efectivo Recaudado sin IGV**

2.4. Análisis de Vehículos con más de una tarifa por mes y estación de Peaje

- 2.4.1. Metodología de Análisis de la información**
- 2.4.2. Análisis de la información de los vehículos con más de una tarifa**
- 2.4.3. Estimación en Nuevos Soles de las diferencias obtenidas por vehículos que han pagado más de una Tarifa.**

2.5. Indicadores de Flujo Vehicular

- 2.5.1. Volumen de Tráfico Consolidado**
 - a) Por Tipo de Vehículo (Por estación de peaje y por mes)
 - b) Por Ejes (Por estación de peaje y por mes)
- 2.5.2. Indicadores**
 - a) Índice Medio Diario (IMD)
 - b) Índice Medio Diario de Ejes

3. AUDITORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE VEHÍCULOS

3.1. Objetivos

3.2. Descripción de la Técnica y Métodos Empleados en la Auditoría

3.3. Descripción de cada Unidad de Peaje

- 3.3.1. Ubicación y Disposición de Planta**
- 3.3.2. Descripción de Turnos, Horarios y Personal**

3.4. Del Sistema de Recaudo Utilizado en las Unidades de Peaje

- 3.4.1. Procedimiento de Operación de Recaudo Utilizado en cada Unidad de Peaje**
 - a) Cabina-Vía (Garita de Peaje)

- b) Administración de Estación de Peaje
- c) Administración Central el Concesionario

- 3.4.2. Equipos y Sistemas Empleados
- 3.4.3. Formas de Control y Supervisión Aplicada
- 3.4.4. Niveles de Seguridad de los Sistemas Implementados

3.5. Del Registro de Ventas, Almacenamiento y Seguridad de la Información

- 3.5.1. Relación entre el Sistema y el Registro de Ventas
- 3.5.2. Almacenamiento y Seguridad de la Información
- 3.5.3. Proceso de la Información desde el cobro de Peaje hasta la Base de Datos Presentada a OSITRAN en los Informes Mensuales

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. ANEXOS

- Anexo 1: Flujos Vehiculares Registrados por el Equipo Auditor en Base de Datos Impresa y en CD
- Anexo 2: Comparación entre lo registrado en la Muestra y lo Registrado por el Concesionario (Cuadro Resumen por horas y ejes)
- Anexo 3: Tabla de Relación y Porcentaje de Tickets emitidos y los tickets manuales por mes y por Unidad de Peaje
- Anexo 4: Vehículos con más de una tarifa cobrada por mes y por Unidad de Peaje. Estimación en Soles de las diferencias obtenidas
- Anexo 5: Base de Datos registrada por el Concesionario (Formato Excel)

Anexo 4.A. Modelo de Declaración Jurada de datos del postor

DECLARACIÓN JURADA DE POSTOR

Señores
[...]
[Dirección]
Presente.-

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, representante legal de _____, con domicilio en _____ y con Registro Único de Contribuyentes N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

- Nombre o Razón Social: _____
- Domicilio Legal: _____
- RUC: _____
- Teléfono / Celular: _____
- Correo electrónico: _____
- Tipo de organización: _____

Lima, ____ de _____ del 20XX

Nombres y Apellidos del Representante Legal
Nombre de empresa

Anexo 4.B. Modelo de Declaración Jurada de no contar entre sus accionistas y/o socios con accionistas, gerentes, directivos y/o socios de la empresa concesionaria

DECLARACIÓN JURADA DE POSTOR

Señores
[...]
[Dirección]
Presente.-

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, representante legal de _____, con domicilio en _____ y con Registro Único de Contribuyentes N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada no cuenta entre sus accionistas y/o socios, con accionistas, gerentes, directivos y/o socios de la empresa concesionaria _____, ni en empresas vinculadas a ésta.

:

Lima, ____ de _____ del 20XX

Nombres y Apellidos del Representante Legal
Nombre de empresa

**Anexo 4.C. Modelo de Declaración Jurada de no realizar conductas de
colusión ni corrupción**

DECLARACIÓN JURADA DE POSTOR

Señores
[...]
[Dirección]
Presente.-

El que suscribe, _____, representante legal de _____, con domicilio en -
_____ y con Registro Único de Contribuyentes N° _____, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** lo siguiente:

1. Me comprometo a mantener la confidencialidad de cualquier información o documentación a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución de las prestaciones materia de la presente contratación.
2. Me comprometo, declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado ni efectuado, pago, beneficio o incentivo ilegal alguno con relación a la presente contratación.
3. Me obligo a actuar, en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad; y a no cometer, directa o indirectamente, los actos ilegales o de corrupción referidos en la normativa vigente.
4. Declaro y garantizo que tengo conocimiento que, sin perjuicio de la relación contractual que establezca con la empresa concesionaria, el objeto de la contratación tiene una finalidad pública, por lo que, todas las actividades que se realicen tienen como beneficiario final al Estado Peruano.
5. Me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas o de personal que sean apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Lima, ____ de _____ del 20XX

Nombres y Apellidos del Representante Legal
Nombre de empresa

Anexo 4.D. Modelo de Declaración Jurada de no tener sanciones o inhabilitaciones de contratar con el Estado

DECLARACIÓN JURADA DE POSTOR

Señores
[...]
[Dirección]
Presente.-

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, representante legal de _____, con domicilio en _____ y con Registro Único de Contribuyentes N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada no cuenta con sanciones, prohibiciones o inhabilitaciones algunas para contratar con el Estado Peruano.

Lima, ____ de _____ del 20XX

Nombres y Apellidos del Representante Legal
Nombre de empresa